

Aplicación de las reformas «Parlamento 2024»

Durante su período parcial de sesiones de abril I, el Parlamento votará las enmiendas a su Reglamento interno sobre la base del informe aprobado por la Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO). El informe traduce en normas jurídicas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo «Parlamento 2024» tras el debate mantenido a lo largo de 2023.

Contexto

El derecho del Parlamento a establecer su Reglamento interno está consagrado en el [artículo 232](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el [artículo 237 del propio Reglamento interno](#). El Reglamento interno debe estar respaldado por la mayoría de los diputados que integran el Parlamento. En enero de 2023, a propuesta de la presidenta del Parlamento, Roberta Metsola, la Conferencia de Presidentes [creó](#) el Grupo de Trabajo «Parlamento 2024» sobre la Reforma Parlamentaria, compuesto por representantes de todos los grupos políticos, para aplicar las reformas antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo. La Conferencia de Presidentes [suscribió](#) las recomendaciones del Grupo en diciembre de 2023.

Informe de la Comisión AFCO

El 20 de marzo de 2024, la Comisión AFCO aprobó un [informe](#) en el que se aplican las recomendaciones del Grupo «Parlamento 2024». El informe presenta un total de 113 enmiendas al Reglamento interno, que entrarían en vigor al comienzo de la próxima legislatura, el 16 de julio de 2024.

Una parte significativa de las reformas tienen por objeto facilitar el procedimiento legislativo, acelerando la atribución de expedientes a las comisiones y reformando el sistema para hacer frente a los solapamientos de competencias entre comisiones, en particular aclarando la situación de las comisiones competentes para emitir opinión. Además del procedimiento de comisiones conjuntas existente, en el caso de cuestiones muy transversales, y como último recurso, la Conferencia de Presidentes podría proponer la creación de una comisión legislativa temporal para tratar una propuesta específica de acto jurídicamente vinculante o un documento estratégico prelegislativo. El recurso al procedimiento de urgencia en el Pleno se limitaría a casos claramente justificados, pero las comisiones tendrían más posibilidades de adoptar sus posiciones utilizando procedimientos simplificados o acelerados.

Todas las propuestas con implicaciones presupuestarias se someterían a una evaluación presupuestaria específica para garantizar que el Parlamento utilice sus competencias legislativas y presupuestarias de la forma más eficaz posible, a fin de que se refuercen mutuamente. Además, la Comisión de Control Presupuestario tendría que participar en el examen de cualquier propuesta que implique instrumentos financieros no tradicionales (es decir, extrapresupuestarios), con el fin de anticipar el procedimiento de aprobación de la gestión que les afecta.

El informe establece un nuevo formato para las «audiencias especiales de control», a fin de que el Parlamento pueda «formular preguntas a uno o varios comisarios, o a cualesquiera otras personas pertinentes, sobre una cuestión de importancia política primordial». La Conferencia de Presidentes podría convocar una audiencia de este tipo a corto plazo, que normalmente se celebraría en público y podría dar lugar a recomendaciones escritas. Además, durante las sesiones plenarias, se celebraría una sesión especial de control, sin un tema predeterminado, con el presidente de la Comisión o con determinados comisarios.

Un nuevo formato para los debates plenarios sobre asuntos específicos de interés para la Unión concluiría con la aprobación de una declaración del Parlamento. Se simplificaría la convocatoria de sesiones plenarias *ad hoc* para debatir cuestiones de importancia política significativa, pero sin celebrar turnos de votaciones.



Por último, las normas relativas a las [audiencias de los comisarios](#) (que pasan a denominarse «audiencias de confirmación») se simplificarán y aclararán con tiempo suficiente para que se apliquen a los candidatos que se presenten a la próxima Comisión.

Procedimiento interno del Parlamento: [2024/2000\(REG\)](#); comisión competente para el fondo: AFCO; ponente: Salvatore De Meo (PPE, Italia).